

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2737/ 25.-

Ramallo, 18 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La creciente preocupación de la comunidad respecto a la circulación de moto vehículos en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que se observa un incremento en las infracciones vinculadas al exceso de velocidad, la falta de uso de casco y el incumplimiento de las normas de tránsito por parte de conductores de motocicletas.

Que estas conductas ponen en grave riesgo no solo a quienes conducen los moto vehículos, sino también a peatones y demás usuarios de la vía pública.

Que la prevención y el control efectivo por parte de las autoridades municipales constituyen herramientas fundamentales para disminuir los índices de siniestralidad vial.

Que el cumplimiento de la normativa vigente en materia de tránsito resulta indispensable para garantizar la seguridad ciudadana y el orden en la vía pública.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Seguridad, arbitre de forma urgente las medidas necesarias a fin de intensificar los controles y campañas de prevención respecto de la moto vehículos en todo el Partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Los controles deberán hacer especial hincapié en:

- a) El cumplimiento de las velocidades máximas permitidas.
- b) El uso obligatorio del casco protector.
- c) El respeto de las normas de tránsito vigentes.-----

TERCERO) Recomiéndese, asimismo, fortalecer campañas de concientización ciudadana ----- destinadas a generar mayor responsabilidad en la conducción de moto vehículos.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE